



Córdoba, 22 de Abril de 2009

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Lic. Ramón Frediani en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Economía Urbana y Regional, en lo referente a la calificación del alumno Luis Antonio SANTODOMINGO Legajo 200242469;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 3 la alumna Luis Antonio SANTODOMINGO Legajo 200242469 figura con la calificación de ocho (8) en el Acta de Examen N° 103 libro N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2006, de la materia Economía Urbana y Regional correspondiente a la cátedra del Profesor Lic. Ramón Frediani;

Que el Profesor Lic. Ramón Frediani solicita a fs. 1 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Lic. Ramón Frediani a rectificar el Acta de Examen N° 103 Libro N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2006 de la materia Economía Urbana y Regional, en la cual el alumno Luis Antonio SANTODOMINGO Legajo 200242469 deberá figurar como ausente.

Art. 2°.- Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 187/2009

Lic. MARÍA GALLEGO
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS